

RESOLUCION N° 1181



BUENOS AIRES, 30 JUL 2012

VISTO el expediente N° 2189/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Humanas, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN HISTORIA según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 194/11 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la

5º. Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos



RESOLUCIÓN N° 1181



formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN HISTORIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HISTORIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Humanas con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea



Ministerio de Educación

"2011 - Año de Honores al Doctor D. MANUEL BELGRANO"  
"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado,  
según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

As ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1181

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



2012 - Año de Honor a el doctor D. MANUEL BELGRANO  
"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

1181



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Humanas.

- Diseñar, planificar, dirigir y realizar investigaciones históricas.
- Diseñar, planificar, conducir y evaluar programas, proyectos y actividades inherentes al campo de las Ciencias Sociales.
- Asesorar a instituciones, realizar tareas de coordinación y de evaluación para el desarrollo de programas, proyectos y actividades que contribuyan a la preservación del patrimonio y la memoria histórica.

Su ABD.





Ministerio de Educación

1181



## A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Humanas

TÍTULO: LICENCIADO EN HISTORIA

### PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total
------------	---------	---------------------

#### PRIMER AÑO

Fundamentos de Antropología	1er.Cuatri	90
Filosofía	1er.Cuatri	90
Historia de los Procesos Sociales	1er.Cuatri	90
Fundamentos de Sociología y Ciencia Política	2do.Cuatri	90
Geografía	2do.Cuatri	90
Prehistoria General	2do.Cuatri	90

#### SEGUNDO AÑO

Fundamentos de Economía	1er.Cuatri	90
Problemas del Conocimiento Histórico	1er.Cuatri	90
Historia Antigua I	1er.Cuatri	90
Historia de América I	2do.Cuatri	90
Historia Antigua II	2do.Cuatri	90
Taller de Comprensión y Producción de Textos	2do.Cuatri	60

#### TERCER AÑO

Historia de América II	1er.Cuatri	90
Historia Medieval	1er.Cuatri	90
Espacio Curricular I	1er.Cuatri	60
Metodología de la Investigación Histórica	1er.Cuatri	60
Historia Argentina I	2do.Cuatri	90
Historia Moderna	2do.Cuatri	90
Espacio Curricular II	2do.Cuatri	60

#### CUARTO AÑO

Historia Argentina II	1er.Cuatri	90
Historia de América III	1er.Cuatri	90
Historia Contemporánea	1er.Cuatri	90
Pasantía	1er.Cuatri	60
Historia Argentina III	2do.Cuatri	90
Historia del Siglo XX	2do.Cuatri	90
Epistemología e Historiografía	2do.Cuatri	90
Seminario Optativo	2do.Cuatri	60

6x.



Ministerio de Educación

1181



Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total
------------	---------	---------------------

**QUINTO AÑO**

Seminario de Investigación en Historia Regional	1er.Cuatrimestre	150
Seminario de Historia I	1er.Cuatrimestre	60
Seminario de Teoría y Metodología de la Investigación Historiográfica	1er.Cuatrimestre	60
Seminario de Tesis Orientado	1er.Cuatrimestre	60
Seminario de Historia II	2do.Cuatrimestre	60
Tesis	2do.Cuatrimestre	250

Los niveles de inglés deberán ser cursados o acreditados durante el transcurso de la carrera

I Nivel de Idioma	-	60
II Nivel de Idioma	-	60
III Nivel de Idioma	-	60

Total de horas de Formación General: 630 horas

Total de horas de Formación Específica: 1.770 horas

Total de horas de Formación en Investigación: 670 horas

**CARGA HORARIA TOTAL: 3.070 HORAS**

sw. ABD.

H